



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR. 7528943 DE FEBRERO 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicios – Regional Bolívar
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7528943 del 20 de febrero de 2025
OBJETO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL en la RED GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en el Área de CONTABILIDAD que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19/02/2025
FECHA DE INICIO	20/02/2025
PLAZO INICIAL	299 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/11 /2025
RAZÓN SOCIAL	GIOVANNA ALEXANDRA PEDRAZA GUTIERREZ
CC o NIT	45762328
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	\$41.242.282



FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. M/CTE. (\$ 45.841.793). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago para el mes de febrero por UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS. M/CTE (\$ 1.686.487). b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de (marzo) a(noviembre) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno. c) un pago final para el mes de diciembre por DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS. M/CTE (\$2.759.707)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	2425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	30525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 45.841.793
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 45.841.793
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 45.841.793
SUPERVISOR	Duvis Arrieta Ortega
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 001	Fecha de la suscripción 3/07/2025 Fecha de aprobación de pólizas 4/07/2025 Adición y prórroga
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2425
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	30525
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.	SI	Se dio cumplimiento a las asignaciones y obligaciones establecidas por el centro de formación desde los programas complementarios con sus respectivas evidencias en los informes de gestión entregados a la coordinación académica.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2025	Si	Se Elaboraron los proyectos formativos de las fichas nuevas asignadas se soportaron en el informe de gestión
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato	Si	Se realizó la asociación de los aprendices a la ruta de formación en cada una de las programaciones asignadas
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado	SI	Se dio cumplimiento a la obligación contractual asociando los aprendices en el aplicativo Sofia plus en los



		tiempos estipulados lo cual se evidencia en la plataforma Sofia plus y la respectiva supervisión que desde la coordinación académica se realizaba
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje	Si	en la ejecución del programa se desarrollaron las actividades descritas en la planeación pedagógica
6. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico	Si	La programación asignada fue ejecutada en su totalidad lo que se evidencia en el Informe de Gestión mensual y final
7. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación	SI	La programación de las distintas formaciones ejecutadas, la inducción de los aprendices y asesorías requeridas, la evaluación de los resultados de aprendizaje e informes del proceso fueron entregadas en los tiempos establecidos por la coordinación académica
8. Realizar de forma oportuna el proceso de evaluación de juicios evaluativos.	Si	Se realizó de manera oportuna la evaluación de juicios evaluativos como se evidencia en la plataforma Sofia Plus
9. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigador, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI	Las estrategias de enseñanza y aprendizaje promovieron permanentemente el espíritu investigador y el pensamiento complejo para el desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador, esto se evidencia en en los informes de gestión que



		muestran las actividades realizadas.
10. Impartir formación presencial de los programas complementarios en los casos que el supervisor del contrato lo requiera	Si	Se impartió formación presencial de los programas de complementarios de acuerdo a las solicitudes realizadas por la coordinación académica (supervisora del contrato)
11. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.	Si	El cumplimiento de los productos asociados al proyecto, se evidencia en el informe de gestión
12. Calidad	Si	Desde este programa de formación complementaria se dio cumplimiento a las actividades planeadas, así como el seguimiento permanente a los procesos de formación, la evaluación formativa en aras del mejoramiento continuo de los aprendices evidenciados en los informes de gestión y en ese orden de ideas, la calidad implica también la cualificación de esta instructora en aras de orientar los procesos con calidad , lo que se evidencia en los documentos de estudios en secop II
13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato	Si	Se entregaron los reportes estadísticos demás documentos requeridas a la supervisora del contrato (coordinadora académica) desde el Secop II



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101017155		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/02/2025	18/01/2026	\$ 3.204.326,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101017155		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	3/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	4/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/02/2025	18/03/2026	\$4.584.179,30

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista denota compromiso y dedicación en las actividades asignadas de acuerdo a sus obligaciones contractuales aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. Cumplimiento del Objeto y Grado de Satisfacción: **BUENO**.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión del contrato 7528943 a la coordinadora Duvis Arrieta Ortega el día 20 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de



Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 41.242.282
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 4.599.511
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico\$	\$ 45.841.793
Valor ejecutado	\$ 45.841.793
Valor pagado	\$ 45.841.793
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el presente informe a los 18 días del mes de diciembre del 2025.

Duvis Arrieta O

Duvis Arrieta Ortega
CC. 33109771
Supervisor del contrato

Elaboró: **Duvis Arrieta Ortega**
Coordinadora de Programas especiales